

El TS confirma la pena de prisión a un abogado por apropiarse de más de 100.000€ de sus clientes

El Tribunal Supremo ha confirmado la condena a dos años y medio de prisión impuesta por la AP de Lleida al abogado Pere Rubinat por la apropiación indebida de 101.812,88 euros que pertenecían a sus clientes, un matrimonio que había obtenido una indemnización por el accidente de tráfico en el que falleció su hijo.

La Sala de lo Penal del alto tribunal ha desestimado el recurso del abogado de Lleida contra la resolución dictada en diciembre de 2017 por la Audiencia Provincial, por la que le condenó a esa pena de prisión, más una multa de 2.520 euros, así como devolver a los clientes el dinero que se había quedado de ellos. En su escrito, insiste en que dicha cantidad tiene relación con los honorarios que la familia debía abonarle por los servicios prestados.

Según los hechos probados de la resolución impugnada, el letrado "asesoraba y defendía" a un matrimonio y tres hijos que se dedicaban a la explotación agrícola de varias fincas de su propiedad situadas en Torregrossa (Lleida

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |